



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0781-2020-UTEA-CU

Abancay, 21 de agosto del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 026-2020-UTEA-VRAC, del 14 de agosto de 2020, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2020-UTEA-VRAC., del 14 de agosto de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0206-2020-UTEA-FI., del 27 de julio de 2020, que designa como Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería al docente ordinario asociado, M.Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el Covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, a través del Oficio N° 026-2020-UTEA-VRAC, del 14 de agosto de 2020, del Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2020-UTEA-VRAC., del 14 de agosto de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0206-2020-UTEA-FI., del 27 de julio de 2020, que designa como Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería al docente ordinario asociado, M.Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el Covid-19;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 17 de agosto de 2020, luego del debate correspondiente, por unanimidad, ACORDÓ. – *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2020-UTEA-VRAC., del 14 de agosto de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0206-2020-UTEA-FI., del 27 de julio de 2020, que designa como Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería al docente ordinario asociado, M.Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el Covid-19;*

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

(Pág. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0781-2020-UTEA-CU.

SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la Universidad; Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-CU., de fecha 10 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2020, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2020-UTEA-VRAC., del 14 de agosto de 2020**, que ratifica Resolución Decanal N° 0206-2020-UTEA-FI., del 27 de julio de 2020, que designa como Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería al docente ordinario asociado, M.Sc. **Juan ALARCÓN CAMACHO**, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el Covid-19. En consecuencia, dejar sin efecto todos los demás actos resolutiveos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Gestión de Calidad, Vicerrectorado Académico, Decanatura de la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Oficina de Tecnología de Información, Sub-Dirección de Cómputo e Informática, Dirección y Administración de las filiales: Cusco y Andahuaylas, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector (e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Mahiro Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR-UTEAR (e)
MJC/SG